Rad No. 2024-716-001980-2
2024-11-13 23:57 - Us JCLAVIJO
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA
Rem/D: Oscar Hernan Meneses Badillo
Asunto: PAGO 001 - DTOR-CS-FONAM-022-2024 - SERV
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: f4023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**19 de noviembre de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ORINOQUIA (32-04-01-100-008)**			**DEPENDENCIA**	**PNN CHINGAZA**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**		**PERIODO A PAGAR**	**N/A**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR					
NOMBRE/RAZON SOCIAL	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S.			**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	800217975-0			**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	office@sgiltda.com			**TELEFONO DE CONTACTO**	6017423371
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO					
TIPO DE CONTRATO	**OTROS**			**CUAL**	**CONTRATO DE SERVICIOS**

CONTRATO No.	**DTOR-CS-FONAM-022-2024**	**FECHA DE INICIO**	**30/08/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**53924**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-02-008-003-04-4 - Servicios de ensayo y análisis técnicos**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 24.603.531,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 24.603.531,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 24.603.531
VALOR A PAGAR:	$ 22.329.255,16
Menos este pago	$ 2.274.276

Porcentaje de Ejecución Financiera **91%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	OR02-P3202001-004 Contratar el servicio de laboratorio para el análisis de agua y suelo del Parque Nacional Natural Chingaza.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

-	-
-	-
-	-
-	-

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

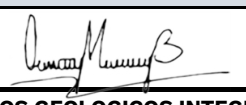
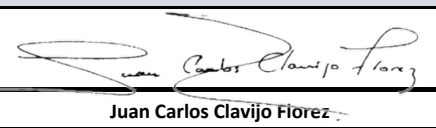
SE CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: $22.329.255,16 (Veintidos millones trescientos veinti nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos con dieciseis centavos m/cte)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista	**SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S.**	**Nombre del Supervisor :**	**Juan Carlos Clavijo Florez**
C.C./NIT:	**800217975-0**	**C.C.:**	**11.387.082**
Cargo:	**Proveedor**	**Cargo:**	**Jefe de Area Protegida**

SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S

NIT. 800.217.975 - 0
Carrera 28 Nº 83 - 28
Telefono: 742 3371
facturacion.electronica@sgiltda.com
Bogotá - Colombia

No somos Grandes Contribuyentes. Res. 12635 14 Dic 19
Responsable de IVA
Actividad ICA Consultorias 6.9 / 1000
Resolucion autorizada Nº 18764081417450 Vigencia desde 11/10/2024 hasta 11/10/2025
Rango de Numeracion desde el FE 12077 hasta el FE 20000
Actividad Economica 7112

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 15 / 11 / 2024 13:40:58

Representacion Grafica de la Factura Electronica

CUFE: **659e41e306460f1f88177df4593c3d23d64fdc125389bf287cf7c0ad823db7f3521b420433ffeadac8279a798123bde9**

Cliente : SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS
Nit/ CC : 901037393
Dirección : . 74 11 81
Ciudad : BOGOTÁ
Teléfono :

ORD.COMPRA
Dtor-cs-fonam-022-2

PLAZO
30 Dias

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FE **12288**

FECHA FACTURA : 15 / 11 / 2024
VENCIMIENTO : 15 / 12 / 2024

ITEM	REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO BRUTO	IVA UNIT.	%	SUB TOTAL
1		PCI - 32-04-01-100-008 Contratar el servicio de laboratorio para el análisis de agua y suelo del Parque Nacional Natural Chingaza CONTRATO No. DTOR-CS-FONAM-022-2024	1.00	20,675,236.13	3,928,295.00	19.00	20,675,236.13

Total items factura: 1

OBSERVACIONES: SERVICIO 100% EN FOMEQUE - CUNDINAMARCA

TOTAL BRUTO	20,675,236.13
DESCUENTO	0.00
ANTICIPO	0.00
I.V.A.	3,928,295.00
RTE FUENTE:	2,274,275.97
RTE I.V.A:	0.00
RTE ICA:	0.00
TOTAL VENTA	22,329,255.16

De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 autorizo la consulta, suministro y reporte en cualquier tiempo a data credito o en cualquier otra central de informacion de riesgo legalmente autorizado.

VALOR EN LETRAS :
VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:	2024-11-15 13:57:14.354-05:00	FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA
RESPONSABILIDAD FISCAL ADQUIRIENTE:		MEDIO DE PAGO:	Crédito
REGIMEN FISCAL ADQUIRIENTE:	Responsable de Impuesto a las Ventas (48)		

INFORMACION BANCARIA :
Favor consignar en la cuenta de ahorros de bancolombia no 076-838080-45 a nombre de sgi sas

MUNICIPIO DE EJECUCION: FOMEQUE - CUNDINAMARCA

DOCUMENTO IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT:800.042.928 SOFTWARE HELISA PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA SAS NIT 900.965.992-7

Fecha de registro
19 / 11 / 2024

CUFE/CUDE
659e41e306460f1f88177df4593c3d23d64fdc125389bf287cf7c0ad823db7f3521b420433ffeadac8279a798123bde9

Proveedor	Documento Proveedor
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S. S G I S.A.S.	800217975

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE12288

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
24,603,531.13	3,928,295.00	20,675,236.13

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-11-15	2024-11-15

Observación
Aprobado
Motivo de rechazo

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:02	Dependencia: Parque Nacional Natural Chingaza	Fecha: 13/11/2024

EQUIPO DE TRABAJO:

DIEGO ALEJANDRO AGUIRRE – PNN CHINGAZA
OSCAR HERNAN MENESES BADILLO- SGI SAS consultoría e ingeniería

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar acta de entrega de resultados de laboratorio entre PNN Chingaza y la empresa SGI SAS consultoría e ingeniería

TEMAS A TRATAR:

1. Recepción de los resultados del monitoreo de calidad de agua y suelos bajo el contrato DTOR-CS-FONAM-022-2024 de servicios con la empresa SGI SAS consultoría e ingeniería

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	La empresa SGI SAS Consultoría e Ingeniería realizó la entrega de los resultados de laboratorio contratados, cuyo objeto es "Contratar el servicio de laboratorio para el análisis de agua y suelo del Parque Nacional Natural Chingaza". Se recibieron los siguientes documentos por parte del laboratorio: ENTREGABLE MONITOREO AGUAS SUPERFICIALES y SUELOS PARA PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Informe de Aguas Superficiales IL-24-0944-V1 / septiembre 2024 con los siguientes anexos en formato digital: • Anexo 1. Reporte de Resultados • Anexo 2. Registros de Campo • Anexo 3. Certificados de Calibración • Anexo 4. Resolución de Acreditación Informe de suelos con consecutivo IL-24-0945-V1/ septiembre 2024 con los siguientes anexos en formato digital: • Anexo 1. Reporte de resultados • Anexo 2. Registro de Campo • Anexo 3. Resolución de acreditación

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

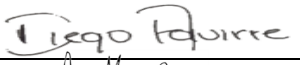
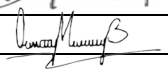
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1. No se adquieren compromisos	N/A	N/A
2.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1. No se tienen compromisos	N/A	N/A	N/A
2.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	**ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD**	**FIRMA (Informar en caso de ser virtual)**
DIEGO ALEJANDRO AGUIRRE	PNN CHINGAZA	
OSCAR HERNAN MENESES BADILLO	SGI SAS consultoría e ingeniería	

	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS	Código: GCT_FO_05
		Versión: 3
		Vigente desde: 27-07-2020

FECHA DE REEVALUACIÓN:	19/11/2024
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA - PNN CHINGAZA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
NOMBRE DEL PROVEEDOR*:	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S.
No. DEL CONTRATO:	DTOR-CS-FONAM-022-2024

Evalúe los siguientes aspectos de calidad del proveedor en mención:

Oportunidad en los tiempos de entrega			**Calificación**
Frecuentemente se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contratos o por el supervisor	En algunas ocasiones se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contrato o por el supervisor.	Siempre los bienes y/o servicios del proveedor han sido entregados en los tiempos establecidos.	40
Regular= 20	**Bueno=30**	**Excelente= 40**	

Atención de requerimientos (informes, solicitudes, seguimientos etc) durante la prestación de servicio y/o adquisición de bienes			**Calificación**
En ocasiones las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial.	Casi siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inical.	Siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial	20
Regular= 10	**Bueno=15**	**Excelente= 20**	

Satisfacción en cuanto los bienes y servicios entregados			**Calificación**
Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido pero han sido necesarias solicitudes de mejora por parte del supervisor	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido en el contrato y han alcanzado las expectativas	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor han cumplido con lo establecido en el contrato y supera las expectativas	40
Regular=20	**Bueno=30**	**Excelente= 40**	

*** Proveedor:** Hace referencia a las personas naturales, jurídcas o cualquier otra forma de asociación (consorcios, unión temporales, sociedades futuras, etc) que suscriban contratos con Parques Nacionales Naturales de Colombia en cualquier modalidad de contratación, con el fin de suministrar bienes, servicios y obras.

TOTAL	**100**

Nota 1: En caso de que la sumatoria sea menor a 60 puntos, se deberá comunicar al proveedor las falencias presentadas.

Nota 2: Se aclara que el presente formato NO CALIFICA a los proveedores y/o contratistas, el mismo es un formato de control de calidad para efectos de mejora, en cumplimiento al principio de gestión de la calidad "gestión de las relaciones"; y al numeral 8.4 "Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente" de la norma NTC ISO 9001:2015

Observaciones:

FIRMA DEL SUPERVISOR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800217975	0	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.AS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11. LABORATORIO	calle 45 - 13 - 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2320803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	975384863	9475096514	E	2024/10/17	2024/10/11	ALIANZA FIDUCIARIA	0	$73,623,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 11. LABORATORIO (111 Afiliados)																							$254,759,484	$41,132,700			$256,284,638	$10,257,400			$258,711,397	$10,305,200			$256,284,638		$11,927,900		$0	$0		$73,623,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (111 Afiliados)																							$254,759,484	$41,132,700			$256,284,638	$10,257,400			$258,711,397	$10,305,200			$256,284,638		$11,927,900		$0	$0		$73,623,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (96 Afiliados)																							$227,084,064	$36,648,200			$228,609,218	$9,149,700			$230,941,797	$9,193,800			$228,609,218		$10,001,200		$0	$0		$64,992,900
1	CC	1022401753	ALVAREZ JULLY																		23100 1	30	$1,857,760	$297,300	EPS005	30	$1,857,760	$74,400	CCF22	30	$1,857,760	$74,400	14-25	30	$1,857,760	6.960%	$129,400	30	$0	$0	Si	$575,500
2	CC	1083920369	ANACONA LUZ																		23030 1	30	$1,857,760	$297,300	EPSIC5	30	$1,857,760	$74,400	CCF22	30	$1,857,760	$74,400	14-25	30	$1,857,760	2.436%	$45,300	30	$0	$0	Si	$491,400
3	CC	1106899049	ARAUJO ANDREA												X						23030 1	30	$4,371,200	$699,400	EPS005	30	$4,371,200	$174,900	CCF22	30	$4,371,200	$174,900	14-25	30	$4,371,200	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$1,049,200
4	CC	1000936137	AROCA DIEGO																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	4.350%	$108,800	30	$0	$0	Si	$708,800
5	CC	80804744	ATEHORTUA GIOVANNI																		23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
6	CC	80829729	AVILA DANIEL		X																23030 1	4	$214,271	$34,300	EPS017	4	$214,271	$8,600	CCF22	4	$877,169	$35,100	14-25	4	$214,271	2.436%	$5,300	4	$0	$0	Si	$83,300
7	CC	1012445225	BAQUERO BRAYAN																		23030 1	30	$3,337,673	$534,100	EPS005	30	$3,337,673	$133,600	CCF22	30	$3,337,673	$133,600	14-25	30	$3,337,673	2.436%	$81,400	30	$0	$0	Si	$882,700
8	CC	1090382803	BARBOSA ANDREA													X					23100 1	9	$1,080,000	$172,800	EPS005	9	$1,080,000	$43,200	CCF22	9	$1,080,000	$43,200	14-25	9	$1,080,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$259,200
9	CC	1090382803	BARBOSA ANDREA																		23100 1	21	$2,520,000	$403,200	EPS005	21	$2,520,000	$100,800	CCF22	21	$2,520,000	$100,800	14-25	21	$2,520,000	2.436%	$61,400	21	$0	$0	Si	$666,200
10	CC	1032467589	BERMUDEZ CRISTIAN																		23020 1	30	$2,185,600	$349,700	EPS008	30	$2,185,600	$87,500	CCF22	30	$2,185,600	$87,500	14-25	30	$2,185,600	6.960%	$152,200	30	$0	$0	Si	$676,900
11	CC	1030633666	BERNAL LAURA																		23020 1	30	$2,185,600	$349,700	EPS008	30	$2,185,600	$87,500	CCF22	30	$2,185,600	$87,500	14-25	30	$2,185,600	6.960%	$152,200	30	$0	$0	Si	$676,900
12	CC	80795538	CADENA JESUS																		25-14	30	$2,472,351	$395,600	EPS017	30	$2,472,351	$98,900	CCF22	30	$2,472,351	$98,900	14-25	30	$2,472,351	2.436%	$60,300	30	$0	$0	Si	$653,700
13	CC	1032490713	CAMACHO BRANDON																		23030 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS010	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	2.436%	$41,500	30	$0	$0	Si	$449,500
14	CC	1016096061	CAPERA MICHAEL																		23030 1	30	$1,853,389	$296,600	EPS017	30	$1,853,389	$74,200	CCF22	30	$1,853,389	$74,200	14-25	30	$1,853,389	2.436%	$45,200	30	$0	$0	Si	$490,200
15	CC	1109846503	CASTAÑEDA HECTOR																		23020 1	30	$2,185,600	$349,700	EPS037	30	$2,185,600	$87,500	CCF22	30	$2,185,600	$87,500	14-25	30	$2,185,600	2.436%	$53,300	30	$0	$0	Si	$578,000
16	CC	1022966950	CASTELLANOS JAVIER																		23030 1	30	$2,104,842	$336,800	EPS010	30	$2,104,842	$84,200	CCF22	30	$2,104,842	$84,200	14-25	30	$2,104,842	2.436%	$51,300	30	$0	$0	Si	$556,500
17	CC	1000474579	CASTILLO LIZETH																		23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	2.436%	$39,000	30	$0	$0	Si	$423,000
18	CC	1030583744	CASTILLO YOJHAN											X							23030 1	2	$106,667	$17,100	EPS002	2	$106,667	$4,300	CCF22	2	$106,667	$0	14-25	2	$106,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,400
19	CC	1030583744	CASTILLO YOJHAN																		23030 1	28	$1,493,334	$239,000	EPS002	28	$1,493,334	$59,800	CCF22	28	$1,493,334	$59,800	14-25	28	$1,493,334	2.436%	$36,400	28	$0	$0	Si	$395,000
20	CC	1075314637	CASTRO CARLOS																		23030 1	30	$2,841,280	$454,700	EPS037	30	$2,841,280	$113,700	CCF22	30	$2,841,280	$113,700	14-25	30	$2,841,280	2.436%	$69,300	30	$0	$0	Si	$751,400
21	CC	1047396197	CEBALLOS MERCY																		23030 1	12	$743,104	$118,900	EPS005	12	$743,104	$29,800	CCF22	12	$743,104	$29,800	14-25	12	$743,104	2.436%	$18,200	12	$0	$0	Si	$196,700
22	CC	1047396197	CEBALLOS MERCY													X					23030 1	18	$1,114,656	$178,400	EPS005	18	$1,114,656	$44,600	CCF22	18	$1,114,656	$44,600	14-25	18	$1,114,656	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$267,600
23	CC	1233512056	CHACON ALISSON																		23030 1	30	$1,857,760	$297,300	EPS017	30	$1,857,760	$74,400	CCF22	30	$1,857,760	$74,400	14-25	30	$1,857,760	2.436%	$45,300	30	$0	$0	Si	$491,400
24	CC	1022438802	CUERVO LAURA																		23020 1	30	$1,858,000	$297,300	EPS008	30	$1,858,000	$74,400	CCF22	30	$1,858,000	$74,400	14-25	30	$1,858,000	6.960%	$129,400	30	$0	$0	Si	$575,500
25	CC	1014223828	CUEVAS SANDRA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
26	CC	1070753383	DIAZ ANGIE												X						25-14	30	$2,185,600	$349,700	EPS010	30	$2,185,600	$87,500	CCF22	30	$2,185,600	$87,500	14-25	30	$2,185,600	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$524,700
27	CC	1098748906	FLOREZ JUAN																		23030 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
28	CC	1014296167	FORERO KAREEN													L					23030 1	1	$103,015	$16,500	EPS005	1	$103,015	$4,200	CCF22	1	$103,015	$4,200	14-25	1	$103,015	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$24,900

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800217975	0	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.AS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11. LABORATORIO	calle 45 - 13 - 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2320803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	975384863	9475096514	E	2024/10/17	2024/10/11	ALIANZA FIDUCIARIA	0	$73,623,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	$41,132,700	$0	$0	$41,132,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,799,900	$0	$0	$1,799,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$8,954,300	$0	$0	$8,954,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	67	$23,218,200	$0	$0	$23,218,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$7,160,300	$0	$0	$7,160,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				111	$11,927,900	$0	$0	$11,927,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	111	$11,927,900	$0	$0	$11,927,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				111	$10,305,200	$0	$0	$10,305,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	96	$9,193,800	$0	$0	$9,193,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	$1,111,400	$0	$0	$1,111,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				111	$10,257,400	$0	$0	$10,257,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$708,300	$0	$0	$708,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$0	$0	$52,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$31,500	$0	$0	$31,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	$1,961,900	$0	$0	$1,961,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$485,000	$0	$0	$485,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	15	$1,313,300	$0	$0	$1,313,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$134,400	$0	$0	$134,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$74,400	$0	$0	$74,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$966,400	$0	$0	$966,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$546,600	$0	$0	$546,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$812,200	$0	$0	$812,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$3,171,400	$0	$0	$3,171,400
TOTAL				**111**	**$73,623,200**	**$0**	**$0**	**$73,623,200**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052855869

(415)7707212489984(8020) 000014105285586 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 7 9 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S. S G I S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 83 34

42. Correo electrónico office@sgiltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 0 1 7 4 2 3 3 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 1 1 2	1 9 9 4 0 1 2 7	7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 0 9	0 9 1 0	7 1 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 10 14 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
1	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 02 / 14 : 34: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENESES BADILLO OSCAR HERNAN

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052855869

(415)7707212489984(8020) 000014105285586 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 7 9 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 7 7	6 1
73. Fecha	1 9 9 4 0 1 2 8	2 0 1 6 1 2 1 5
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 1 3 1	2 0 1 6 1 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil	6 3 5 8 7	6 3 5 8 7
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 1 2 8	2 0 1 6 1 2 1 5
81. Hasta	2 0 6 6 0 1 2 8	2 9 9 9 0 1 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052855869

(415)7707212489984(8020) 000014105285586 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 7 9 7 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 5 5 8 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENESES	BADILLO	OSCAR	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 6 9 4 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENESES	BADILLO	LILIANA	BEATRIZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 5 2 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PICO	GOMEZ	LUIS	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052855869

(415)7707212489984(8020) 000014105285586 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 7 9 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 5 5 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENESES	BADILLO	OSCAR	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
236,250,000	9 0	1 9 9 4 0 1 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 9 7 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	BADILLO	JAVIER	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
26,250,000	1 0	1 9 9 4 0 1 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052855869

(415)7707212489984(8020) 000014105285586 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 7 9 7 5		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 1 0 5 9 1		7 5 0 0 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TOVAR	ACEVEDO	ANTONIO	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 5 3 9 4 9 5	5	TOVAR ROJAS SOLUCIONES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 6 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 4 9 3 9 0		1 4 6 5 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SERENO	HERNANDEZ	CARMEN	LIZETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 2 0

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052855869

(415)7707212489984(8020) 000014105285586 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 7 9 7 5		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS SAS SGI S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 32 B 22 B 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 1 4 5 8 9 4	2 0 1 9 0 7 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS SAS SGI S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 28 83 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 1 4 5 8 9 4	2 0 1 9 0 7 3 0	
168. Teléfono 7 4 2 3 3 7 1	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Villavicencio,

MEMORANDO
20247010014463

FECHA: 05-11-2024

PARA: **JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ**
Jefe de Area Protegida – PNN Chingaza

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Contrato de Servicios Fonam No. 022 de 2024

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 022 DE 2024 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024** suscrito con **SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S. S G I S.A.S.**, el cual tiene como objeto "OR02-P3202001-004 Contratar el servicio de laboratorio para el análisis de agua y suelo del Parque Nacional Natural Chingaza" atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 022 DE 2024 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 53924.**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier anomalía que repercuta de

manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,



EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maby Katerin Falla Tovar	Sandra Liliana Pinzón Rincón	Edgar Olaya Ospina
Profesional - Apoyo Contratos DTOR	Coordinadora Grupo Interno de trabajo DTOR	Director Territorial Orinoquía DTOR

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	DTOR-CS-FONAM-022-2024
CONTRATISTA:	**SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S.** identificado con NIT. No. 800 217 975 – 0
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	OR02-P3202001-004 Contratar el servicio de laboratorio para el análisis de agua y suelo del Parque Nacional Natural Chingaza.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($24.603.531)
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS ML VEÍNTICUATRO (2024)

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, (Meta)
21 de agosto de 2024.

Señor
Oscar Hernán Meneses Badillo
Representante Legal
Carrera 32B No. 22B – 29
comercial3@sgiltda.com
322 946 1562
Bogotá D.C.

REF: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACION PUBLICA **IPMC-DTOR-066-2024**
CONTRATO DE SERVICIOS-**DTOR-CS-FONAM-022-2024**

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, el día 16/07/2024 a las 4:34 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el CONTRATO DE SERVICIOS-DTOR-CS-FONAM-022-2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: "OR02-P3202001-004 Contratar el servicio de laboratorio para el análisis de agua y suelo del Parque Nacional Natural Chingaza".

2. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO:

Los servicios requeridos deben cumplir con las siguientes especificaciones básicas, los cuales incluirán como mínimo:

Servicios de toma y procesamiento de muestras para el análisis de variables de laboratorio para determinar "Índice de Calidad de Agua" Fisicoquímica en relación con lo establecido en el protocolo de monitoreo y seguimiento del agua superficial del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

TOMA DE MUESTRA, TRANSPORTE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO EN LABORATORIO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**

TOMA DE MUESTRA, TRANSPORTE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO EN LABORATORIO		
1	Demanda Química de Oxígeno (DQO) – mg/l	30
2	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5) – mg/l	30
3	Fósforo Total (PT) – mg/l	30
4	Nitrógeno Total (NTK) – mg/l	30
5	Sólidos Suspendidos Totales – (SST) – mg/l	30
6	Dureza – mg/l	30
7	Alcalinidad – mg/l	30
8	Coliformes Totales (NMP)	30
9	Coliformes Fecales (NMP)	30
10	Coliformes Totales (UFC)	30
11	Coliformes Fecales (UFC)	30

El alcance de los trabajos busca conocer información sobre calidad de agua en las fuentes hídricas superficiales priorizadas en el Parque Nacional Natural Chingaza, es por esto que se requiere que el Laboratorio que preste el servicio a la PNN de toma, análisis y procesamiento de muestras, tenga disponibilidad y capacidad logística para realizar la toma de muestras en el Parque Nacional Natural Chingaza.

- **Análisis de suelos**

Servicio de análisis de caracterización de suelos como insumos para los procesos de investigación en la oferta y demanda de servicios ecosistémicos. Para lo que se requiere los resultados de los siguientes parámetros:

	Características Análisis de Suelos	**Cantidad Total**
12	El análisis solicitado debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: Capacidad De Intercambio Catiónico – Cic, Capacidad de Intercambio Catiónico Efectiva – Cice (Si Ph <7.0), Bases Intercambiables (Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio), Saturación de Bases (Calculado), Relaciones Catiónicas Calculadas (Ca/Mg, Mg/K, (Ca+Mg)/K), Fósforo Disponible, Acidez Intercambiable (Si Ph≤5.5), Carbono Orgánico, Materia Orgánica y Nitrógeno total (Calculado), Carbonato de Calcio Cualitativo (Si Ph>7.0), Textura por Bouyoucos y Ph. Elementos menores disponibles como Hierro, Manganeso, Zinc, Cobre, Boro y Azufre, así como Nitratos, Amonio y Conductividad Eléctrica.	2

- El contratista realizará el procesamiento previo acordado con el PNN Chingaza.
- El contratista se encargará de suministrar los recipientes y bolsas para la recolección y transporte de las muestras, los cuales deberán contener los preservantes de acuerdo con las técnicas de análisis usadas por el laboratorio para el

procesamiento de las muestras. Igualmente, adjuntará los protocolos para la toma de muestra en campo y su adecuada cadena de custodia y cadena de frío.

- El contratista se encargará de analizar las muestras de laboratorio de acuerdo con las técnicas vigentes establecidas en los estándar métodos, así como el uso métodos de cuantificación establecidos y acreditados por el IDEAM.
- El contratista deberá incluir dentro de la toma de muestras los materiales e implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual y el transporte de los mismos, de igual forma, correrá por cuenta del contratista el traslado de las personas que deben realizar las respectivas muestras para el análisis de laboratorio.
- Cada muestra se entrega en rotulada y de acuerdo con el protocolo establecido por las partes.
- Al final del servicio, el proponente entregará un informe técnico de laboratorio (digital) en donde se relacionan los resultados según los parámetros a analizar para cada punto muestreado.
- El tiempo de entrega de los resultados no puede ser superior a un mes, contado desde la fecha de entrega de las muestras al proveedor del servicio.
- Se realizarán 5 entregas con 7 muestras.
- El PNN Chingaza realizará la toma de muestras, el laboratorio se encarga del procesamiento y proporciona los elementos para la entrega (cabas, reactivos y gel para la cadena de frío y custodia).
- El muestreo es de agua superficial.
- El contratista deberá recoger las muestras en la Sede de Piedras Gordas (4°44'12.63"N y 73°50'31.67"O; https://maps.app.goo.gl/mAvM21zapHV8FTZz6) al interior del área protegida, y éstas se entregarán según la coordinación con el equipo del área protegida. La ruta a seguir es Bogotá-Piedras Gordas que cuenta con una longitud aproximada de 45 km. En la sección Bogotá-La Calera (17.8 km aprox), la vía está pavimentada y cuenta con un peaje (Alto de patios) que se paga sólo en sentido hacia La Calera. Se llega al casco urbano de la calera y luego se dirige hasta el punto de Piedras Gordas (4°44'12.63"N y 73°50'31.67"O; https://maps.app.goo.gl/mAvM21zapHV8FTZz6). (Ver ruta en Maps https://maps.app.goo.gl/G1i2A5EjwbADopx86?g_st=aw).



Parque Nacional Natural Chingaza

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
3. Realizar el servicio de toma de muestras y análisis de las mismas dentro del área protegida y las rutas de las sedes y los Puesto de Control, La Paila, Siecha, Centro Administrativo Monterredondo del PNN Chingaza en el municipio de Fómeque, San Juanito del Parque Nacional Natural Chingaza.
4. Realizar las actividades relacionadas con la toma de muestras dentro del área del PNN CHINGAZA y acorde a cada una de las actividades descritas en los ítems.
5. Dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales de Colombia y al PNN Chingaza por las novedades que se encuentren.
6. Incluir dentro del servicio los materiales e implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual y el transporte de los mismos.
7. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
8. Hacer buen uso de los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
9. Disponer de la capacidad humana adecuada que le permita garantizar el servicio puntual para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
10. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
11. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio
12. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
13. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances y demás soportes que den cuenta de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado, y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como “Ejecución Contractual”.
16. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
17. Todas las demás que se originen en relación con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Aprobar las pólizas expedidas para garantizar las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
4. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
5. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
6. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
7. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
8. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.

9. Las demás derivadas del objeto contractual.

4 - PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato..

5. – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve, es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($24.603.531), de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Demanda Química de Oxígeno (DQO) – mg/l	30	$ 1.624.120
2	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5) – mg/l	30	$ 1.624.120
3	Fósforo Total (PT) – mg/l	30	$ 1.392.784
4	Nitrógeno Total (NTK) – mg/l	30	$ 2.426.085
5	Sólidos Suspendidos Totales – (SST) – mg/l	30	$ 1.214.655
6	Dureza – mg/l	30	$ 1.087.421
7	Alcalinidad – mg/l	30	$ 1.087.421
8	Coliformes Totales (NMP)	30	$ 2.061.945
9	Coliformes Fecales (NMP)	30	$ 2.061.945
10	Coliformes Totales (UFC)	30	$ 2.965.869
11	Coliformes Fecales (UFC)	30	$ 2.965.869
12	El análisis solicitado debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: Capacidad De Intercambio Catiónico – Cic, Capacidad de Intercambio Catiónico Efectiva – Cice (Si Ph <7.0), Bases Intercambiables (Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio), Saturación de Bases (Calculado), Relaciones Catiónicas Calculadas (Ca/Mg, Mg/K, (Ca+Mg)/K), Fósforo Disponible, Acidez Intercambiable (Si Ph≤5.5), Carbono Orgánico, Materia Orgánica y Nitrógeno total (Calculado), Carbonato de Calcio Cualitativo (Si Ph>7.0), Textura por Bouyoucos y Ph. Elementos menores disponibles como Hierro, Manganeso, Zinc, Cobre, Boro y Azufre, así como Nitratos, Amonio y Conductividad Eléctrica.	2	$ 4.091.292
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$24.603.531**

.

6. - FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagara al contratista el valor de los servicios suministrados, previa presentación de la factura o documento equivalente y recibo a satisfacción de los servicios prestados y efectivamente entregado al Jefe del Área Protegida del Parques Nacionales Naturales Chingaza. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos al CONTRATISTA se sujetarán al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, según la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA PARQUES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato según facturación mensual (en la cual debe detallar los bienes entregados o los servicios prestados durante la vigencia mensual) conforme los servicios y efectivamente suministrados, hasta agotar el recurso del contrato, El Contratista Deberá allegar la factura correspondiente y acreditar encontrarse al día con el pago del sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales (cuando a ello hubiere lugar) de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

7. - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor presupuestado se imputará los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP: 19724
CONSECUTIVO PAA: OR02 P3202001-004
ENTIDAD:SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: TASAS
PRODUCTO: DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-04-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉNICOS
SUBCLASE CPC – DANE: 81112
TITULO: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN LA QUÍMICA Y LA BIOLOGÍA
VALOR TOTAL: $ 30.000.000

8 - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. Para su perfeccionamiento requiere además de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

9. - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Orinoquía-PNN Chingaza, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta bancaria que acredite el contratista

10. -GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT. 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en

Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

12. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNN CHINGAZA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

13. - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- PNN CHINGAZA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

14. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNN Chingaza, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

15. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

16. - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato será ejercida por el jefe de área protegida **PNN CHINGAZA o quien haga sus veces**, o a quien el ordenador del gasto delegue a través de la plataforma transaccional SECOP II,

quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar a La Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el(la) CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, dichos soportes deberán ser agregados en el SECOP II, para la respectiva aprobación transaccional f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor(a), se indicará el(la) nuevo(a) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y la designación se hará mediante misma plataforma.

17. - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

18. - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir La Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

19. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

20. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

21. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II

22. - LUGAR DE EJECUCIÓN: Domicilio en la ciudad de Fomeque – Cundinamarca ubicada en el Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas.

VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la carrera 39 No. 26c-47 Villavicencio – Colombia.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Proyectó: Jose David Tarazona – Abogado -PNN Chingaza Vo.Bo. SECOP II